



## ANUNCIO

### RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PROYECTOS EMPRESARIALES “PREMIOS AGROJOVEN 2024”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, se hace pública la resolución adoptada por el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal nº R0000091079 de fecha 9 de diciembre de 2024, por la que **se resuelve la convocatoria del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2024”**, con el siguiente contenido:

“Vista el acta del Jurado de los “Premios Agrojovent 2024” proponiendo a los ganadores del concurso de proyectos empresariales 2024, cuya convocatoria fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, acordó aprobar las bases que tienen por objeto establecer las normas reguladoras del “Concurso de Proyectos Empresariales Premios Agrojovent” (B.O.P número 54, de 3 de mayo de 2024), así como su correspondiente convocatoria para el presente ejercicio, estableciéndose siguientes modalidades de premios:

- **“Premios Agrojovent a la iniciativa empresarial”** para proyectos empresariales que se hubieran puesto en marcha dentro de los veinticuatro (24) meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación las solicitudes, otorgándose las siguientes categorías de conformidad con las puntuaciones obtenidas:
  - Primer premio, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €).
  - Segundo premio, por importe cuatro mil euros (4.000,00 €),
  - Tercer premio, por importe de tres mil euros (3.000,00 €)
- **“Premio Agrojovent a la idea empresarial”** para proyectos empresariales que no hayan sido puestos en marcha a la fecha de presentación de la solicitud, otorgándose cuatro premios por esta modalidad por importe de seiscientos euros (600,00€) a cada una de las ideas ganadoras.

2º.- Para hacer frente a dicha convocatoria, se aprobó un gasto por importe de **catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0612-4141-48140 propuesta nº 24-003052, Ítem nº 24-005765 del presupuesto de esta Corporación para el presente ejercicio.

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/23





3º.- La referida convocatoria estableció un plazo de presentación de candidaturas desde el 13 de mayo hasta el 10 de junio 2024, y una vez finalizado dicho plazo se presentaron las siguientes solicitudes, en las modalidades que se indican a continuación:

NIF	SOLICITANTE /Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD
78714236W	AIDA NILZA ÁLVAREZ CARBALLO E2024002224500002	IDEA EMPRESARIAL
78726370 S	EDUARDO CESÁREO PERDOMO SAN NICOLÁS E2024002224500003	INICIATIVA EMPRESARIAL
54061872G	ROSARIO RUTH PÉREZ ROSALES E2024002224500004	INICIATIVA EMPRESARIAL
Y5457008L	CHILDERICO MARINO COSMO COSMO E2024002224500005	INICIATIVA EMPRESARIAL
78643922E	ANA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ E2024002224500006	IDEA EMPRESARIAL
B56601131	FINCA EL BARRERO S.L E2024002224500007	INICIATIVA EMPRESARIAL
43837641D	MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ E2024002224500008	IDEA EMPRESARIAL
45732196P	TAISIR DARWICH CABEZAS E2024002224500009	IDEA EMPRESARIAL
43389020A	ALEJANDRO DORTA GARCÍA E2024002224500011	INICIATIVA EMPRESARIAL
79082591N	GAUDY MILENA PERDOMO GONZÁLEZ E2024002224500012	INICIATIVA EMPRESARIAL
53732050W	SAMER SALEH CONDOR E2024002224500013	INICIATIVA EMPRESARIAL
43841206D	PABLO FARIÑA PORTUGUÉS E2024002224500014	IDEA EMPRESARIAL

4º.- A la vista de la documentación aportada por los solicitantes, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural el pasado 1 de julio de 2024, se realizaron los oportunos requerimientos de subsanación, a fin de

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/23	



cumplimentar correctamente la documentación exigida en el Anexo I de las bases reguladoras del referido concurso, mediante publicación en el tablón de anuncios de la Corporación, estableciéndose un plazo comprendido entre el 8 y 19 de julio de 2024.

5º.- Finalizado el plazo de subsanación concedido, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, emite informe con fecha 23 de julio de 2024, en los siguientes términos:

“(...//...)

*Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria del Concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent, ejercicio 2024 de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24 de abril de 2024 y publicadas en el B.O.P nº 54 de 3 de mayo de 2024, desde este Servicio Técnico se informa lo siguiente:*

*(...//...)*

*Se informa que la solicitud presentada por D. Pablo Fariña Portugués, con NIF 43841206D no ha sido subsanada en el periodo establecido, motivo por el cual queda excluida de la baremación.*

*Por lo expuesto, desde este Servicio Técnico se propone que las solicitudes que se relacionan a continuación pasen a ser baremadas de acuerdo con el procedimiento de otorgamiento de los Premios establecido en la base séptima:*

NIF	SOLICITANTE /Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD
78714236W	AIDA NILZA ÁLVAREZ CARBALLO E2024002224500002	IDEA EMPRESARIAL
78726370 S	EDUARDO CESÁREO PERDOMO SAN NICOLÁS E2024002224500003	INICIATIVA EMPRESARIAL
54061872G	ROSARIO RUTH PÉREZ ROSALES E2024002224500004	INICIATIVA EMPRESARIAL
Y5457008L	CHILDERICO MARINO COSMO COSMO E2024002224500005	INICIATIVA EMPRESARIAL
78643922E	ANA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ E2024002224500006	IDEA EMPRESARIAL
B56601131	FINCA EL BURRERO S.L E2024002224500007	INICIATIVA EMPRESARIAL
43837641D	MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ E2024002224500008	IDEA EMPRESARIAL
45732196P	TAISIR DARWICH CABEZAS E2024002224500009	IDEA EMPRESARIAL

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/23	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

43389020A	ALEJANDRO DORTA GARCÍA E20240022245000011	INICIATIVA EMPRESARIAL
79082591N	GAUDY MILENA PERDOMO GONZÁLEZ E20240022245000012	INICIATIVA EMPRESARIAL
53732050W	SAMER SALEH CONDOR E20240022245000013	INICIATIVA EMPRESARIAL

6º.- Con fecha 24 de julio de 2024, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal dictó Resolución en virtud de la cual se nombró a los miembros del Comité Técnico, así como a los miembros del Jurado de los "Premios Agrojovent 2024".

7º.- El Comité Técnico de Valoración, tras estudiar y valorar los proyectos presentados, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras, emite informe con fecha 31 de octubre de 2024, con el siguiente tenor literal:

"(././...)

Las bases reguladoras del concurso de proyectos empresariales Premios Agrojovent, aprobadas mediante acuerdo de Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife de fecha 24 de abril de 2024, recogen en su apartado octavo los siguientes criterios de valoración para la concesión de los citados Premios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
<b>a) Viabilidad técnica y económico- financiera.</b>  La viabilidad técnica y económico-financiera deberá estar debidamente acreditada en el proyecto presentado. Se entiende por viabilidad aquella evaluación que demuestre que el proyecto puede ponerse en marcha y mantenerse en el tiempo, mostrando evidencias de que se ha planificado cuidadosamente, contemplando los problemas que involucra su inicio y su posterior evolución tanto desde el punto de vista técnico como económico financiero.	<b>50%</b>
<b>b) Grado de vinculación con el sector primario.</b>  Este criterio se valorará en función de lo expuesto en el proyecto empresarial, entendiéndose por vinculación con el sector primario su especial dependencia o afinidad con las actividades agrícolas o ganaderas.	<b>10%</b>

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/23	



<b><u>C) Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante</u></b> Se valorará la titulación y la formación específica relacionada con la actividad del proyecto, así como la experiencia laboral acreditada en actividades relacionadas con la agricultura y ganadería.	10%
<b><u>d) Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.</u></b> Se valorará este criterio en función de lo expuesto en el proyecto, entendiéndose por innovación y/o mejoras: la introducción en el mercado de un nuevo producto; la implantación de un nuevo sistema de producción o metodología organizativa y la incorporación de nuevas tecnologías en las diferentes fases del proceso. Igualmente se valorarán los proyectos que favorezcan la conservación así como la protección del medio ambiente. En el caso de actividades en las que se utilicen productos químicos o que produzcan emisión de contaminantes o residuos, se valorarán los sistemas de reducción y de tratamientos previstos. Se valorará igualmente aquellos proyectos que prevean la utilización de energías renovables para abastecer un porcentaje relevante del consumo de sus máquinas e instalaciones	10%
<b><u>e) Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.</u></b> Se valorarán los proyectos que contribuyan a la diversificación de la actividad agraria de la zona donde se ubiquen, a través de la implantación de actividades complementarias al sector agrario.	10%
<b><u>f) Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.</u></b> Se valorarán los proyectos presentados por mujeres, con el objeto de favorecer su presencia como profesionales en el sector y como titulares al frente de explotaciones agrarias.  Para las personas jurídicas, este criterio se valorará atendiendo a su composición equilibrada respecto del capital social y/o la gestión de las mismas, conforme a lo dispuesto en la D.A. 1ª de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, entendiéndose como composición equilibrada de mujeres y hombres aquella que en el conjunto que se refiera, las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.	10%

Asimismo, la base séptima establece que cada candidatura se valorará entre 0 y 10 puntos, optando al premio aquellas que hayan obtenido una puntuación total igual o superior a 6 puntos y, además, que hayan alcanzado, al menos, hasta el 85% de la puntuación máxima otorgada.

A continuación se hace un resumen de cada candidatura para las modalidades tanto de Iniciativa Empresarial como de Idea Empresarial, y se expone la valoración realizada por el Comité Técnico el día 11 de septiembre de 2024, de acuerdo con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/23	



**CANDIDATURAS MODALIDAD INICIATIVA EMPRESARIAL**

**1. INICIATIVA EMPRESARIAL: Elaboración de Vino con D.O.P Tacoronte Acentejo y finca visitable**

**PROPONENTE: EDUARDO CESAREO PERDOMO SAN NICOLÁS**

**BREVE DESCRIPCIÓN**

La idea del proyecto es la creación de una empresa agrícola destinada principalmente a la producción de uva de vinificación para la elaboración de vino de elaboración propia, que se comercializará bajo la Denominación de Origen Tacoronte Acentejo. También se producirán papas de distintas variedades, tanto comerciales como locales, castañas, frutas variados (naranjos, aguacateros, mangos), y hortalizas variadas (habichuelas, calabazas, bubangos). Además, como actividad complementaria se realizarán visitas a la bodega y fincas en las que se mostrará el proceso productivo y se podrá catar el vino obtenido con pequeños grupos de visitantes. También se pretenden desarrollar colaboraciones con centros educativos y ayuntamientos con el objeto de estimular y concienciar a la población más joven sobre la importancia del sector agrario.

**VALORACIÓN**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,75
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,59
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,75
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6,09

**2.INICIATIVA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA PARA CULTIVO Y VENTA DE FLOR CORTADA (PRÓTEAS)**

**PROPONENTE: ROSARIO RUTH PÉREZ ROSALES**

**BREVE DESCRIPCIÓN**

La idea del proyecto consiste el cultivo y comercialización de flor cortada de diversas variedades de *Leucospermum* y *Proteas*. en la comarca de Acentejo. Las distintas variedades tienen una interesante salida comercial por la espectacularidad de sus flores, su largo periodo de

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/23





postcosecha y su posibilidad de comercialización tanto en el mercado interior como para exportación.

Las peculiaridades del clima canario permiten adelantar la producción y llegar al mercado europeo en un momento en el que no existe producción de estas flores en otros lugares, obteniendo un precio muy interesante. Las flores cortadas de estos géneros tienen alta demanda, por lo que su producción, cumpliendo con los estándares de calidad, tiene prácticamente garantizada la venta en su totalidad, existiendo margen para que el mercado pueda absorber más cantidad de flores.

La finca de la promotora de esta iniciativa se ubica en una zona rural como son las medianías de Tacoronte y mide 1,0269 hectáreas. La explotación cuenta con riego localizado y con un sistema de control que permite un ahorro de agua considerable, así como un efectivo uso de la misma y de la aplicación de nutrientes al cultivo. Se ha dispuesto malla antihierba en las líneas de plantación para reducir los costes de mano de obra y evitar el uso de herbicidas en la finca.

El método de agricultura utilizado es el convencional. Además, la interesada es socia de la S.A.T. Próteas Tenerife, contribuyendo con ello al asociacionismo agrario en la Isla, la comercialización en común, la mejora de la gestión de los insumos, etc. La promotora está en constante formación actualmente para seguir mejorando sus técnicas de producción.

Por último se destaca que la introducción de este cultivo representa una apuesta por la diversificación de la actividad agrícola en la comarca de Acentejo, favoreciendo el asociacionismo y el establecimiento de nuevas incorporaciones de jóvenes al sector para su relevo.

### VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3,6
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,32
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,57
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,75
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	7,24

### 3. INICIATIVA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN DE PAPAS EN MEDIANÍAS

**PROPONENTE: ALEJANDRO DORTA GARCIA**

#### BREVE DESCRIPCIÓN

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/23	



La idea básica del proyecto es la creación de la empresa agraria ALEJANDRO DORTA GARCÍA, a través de la cual su promotor pretende hacer lo que le gusta, la agricultura, y poder cuidar y satisfacer parte de la alimentación de la población. Esto a través de una finca localizada en el municipio de San Juan de la Rambla con una superficie total de 2,60 hectáreas, heredada de sus abuelos. En gran parte por su abuelo por parte paterna, que hizo que este joven se involucrara en el cuidado de la finca que poco a poco fue extendiendo, buscando nuevas parcelas y recuperando muchas que se tenían abandonadas. Se trata de una empresa agraria dedicada principalmente al cultivo de la papa tradicional en San Juan de la Rambla, sobre todo en medianías y muy bien adaptada por su clima y tipo de suelo, utilizando medidas de tipo agroecológico que contemplan la rotación de cultivos con hortalizas y cereales.

#### VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,47
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,8
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,7
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	5,97

#### 4.INICIATIVA EMPRESARIAL: FINCA EL BURRERO S.L.

#### PROPONENTE: SAMUEL MESA FRANCISCO Y ANA MARÍA PINEDA GONZÁLEZ

#### BREVE DESCRIPCIÓN

Finca El Burrero SL es una empresa familiar que nació a raíz del amor a la naturaleza y los animales por parte de sus promotores. Se ubica en las Rosas, en el municipio de El Rosario donde viven Ana y Samuel con sus hijas, y cuenta con una superficie de 11.400 metros cuadrados. La finca El Burrero se dedica al cuidado de animales de granja y de árboles frutales, enseñando, a través de visitas guiadas, tanto a colegios, asociaciones, familias y grupos de adultos, el día a día en el campo. En las visitas guiadas, se aprende sobre todos los animales de la finca y se facilita un contacto estrecho con ellos, tratando de transmitir una experiencia única en un entorno natural y familiar rodeado de animales de granja.

Se trata de una finca adquirida en el año 2022, encontrándose en aquel momento cercana a su abandono por no poder ser atendida en toda su magnitud. Dispone de una gran diversidad de árboles frutales (albaricoqueros, ciruelos, castaños, manzanos, perales, higueras, caquis, nispereros, limoneros, melocotoneros, morales y olivos). Actualmente se encuentra en proceso de conversión como finca ecológica, incluyendo como explotación ganadera los burros majoreros (estándar y miniatura) vacas enanas, cerdos, cabras, yeguas, ponis, gallinas y patos cuyo objetivo

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/23





no es la cría o reproducción, sino con una finalidad educativa y de sensibilización que transmita a quienes participan en ella el amor y respeto por la naturaleza y especialmente el contacto directo con los animales de granja.

Finca El Burrero SL intenta mantener un fuerte compromiso con la sostenibilidad y con el bienestar animal, siendo los animales la prioridad. Desde el inicio, el planteamiento del proyecto es que todas las visitas que se realicen sean bajo reserva y con grupos reducidos.

Los servicios que se ofertan están cuidadosamente planificados de manera que no se solapan para garantizar el bienestar de los animales y de las personas que realizan las visitas. Se pueden diferenciar los siguientes tipos de visitas y/o actividades:

- *Visitas generales:* destinadas a grupos de amigos o familias, que eligen desde casa, al burro con el que quieren hacer la actividad, tras leer las descripciones de cada uno en la web.
- *Ruta guiada* para conocer los árboles frutales, los animales, darles de comer. Descanso en zona de picnic donde está el tobogán y el simulador de ordeño.
- *Visitas privadas:* un servicio en exclusivo donde disfrutar toda la finca, ya sea para una reunión de amigos o de familias. Incluye la ruta guiada y como opcional, la actividad con los burros.
- *Eventos:* los domingos por las mañanas donde se ofrecen otras actividades culturales aparte de las de la finca: talleres de música, manualidades, baile, cuentacuentos, etc.
- *Visitas escolares y de asociaciones:* días laborales por la mañana, donde inculcamos desde pequeños la responsabilidad de cuidar a los animales, la paciencia mientras los tratan con respeto, aprenden sobre el trabajo en una finca con animales, les dan de comer, aprenden a coger la fruta del árbol, y también lo que se hace con el estiércol.
- *Summer camp 2024:* espacio cedido a The Academy donde los niños pasan el verano de lunes a viernes de 8 a 16 horas.
- *Excursiones de verano:* muy parecidas a las visitas escolares, lo único que para grupos reducidos y destinado a otros campamentos que salen de excursión.
- *Patea con tu burro:* caminata por el monte con el burro que se haya elegido para crear una buena relación con él.

En cuanto a las instalaciones de Finca El Burrero, éstas constan de: zona de aparcamiento a la entrada de la finca para no deteriorar el entorno; carretillas taxis que para las familias que lo deseen; dos baños adaptados; pista de 15x25 metros donde se trabaja con los animales y donde se realizan las actividades con los burros durante las visitas; carpa de 10x15 metros sobre la pista para los días sobre todo de lluvia o de sol; zona de juego; bancos para el descanso; zona de picnic con mesas de madera, simulador de ordeño y tarima de 3x3 metros donde se realizan los eventos. Los animales disponen de sus recintos vallados, potreros, cobertizos, y bebederos automáticos cumpliendo con la normativa de bienestar animal y disponiendo de su correspondiente registro como explotación ganadera.

Finca el Burrero actualmente dispone de tres personas empleadas: Ana y Samuel, socios a jornada completa, y una persona de mantenimiento contratada a jornada parcial de 25 horas semanales.

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/23	



## VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	4,7
Grado de vinculación con el sector primario	0,5
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,7
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,6
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,47
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>7,97</b>

### **5.INICIATIVA EMPRESARIAL: GREEN EDUCATION**

**PROPONENTE: : GAUDY MILENA PERDOMO GONZÁLEZ**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN**

La misión de este proyecto es cultivar una sociedad que promueva el bienestar integral: físico, social, emocional y mental, a través de la sensibilización y adopción de valores sociales y medioambientales necesarios para convivir, promoviendo la sostenibilidad y respeto por el medio ambiente.

Los valores sobre los que se asienta Green Education son: el respeto, la igualdad de género, la diversidad, la comunicación, la responsabilidad, la colaboración, el trabajo en equipo, la creatividad, y la sostenibilidad. Estos valores se trabajan de manera transversal en todos los talleres socioambientales que se realizan. La iniciativa y decisión de emprender parte de que

Gaudy quiere cumplir su sueño de vida, que no es otro, que unir las dos cuestiones que más le interesan: las personas y el medio ambiente.

Su actividad consiste principalmente en realizar talleres socioambientales abordando diferentes temáticas, y centrandolo en 3 ejes principales: 1) Promoción de la salud y la educación emocional. 2) Cultura y Medio Ambiente. 3) Comunicación y Relaciones Sociales. La interesada se dio de alta como autónoma para la puesta en marcha de esta iniciativa empresarial en marzo de 2023.

No dispone de finca ni espacio propio donde realice los talleres socioambientales, ya que se realizan de manera itinerante por la isla de Tenerife y otras islas (La Gomera y El Hierro), realizando los talleres allí donde sea necesario.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	10/23	



## VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	0,5
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,4
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,21
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>6,11</b>

### **6.INICIATIVA EMPRESARIAL: VIVERO COSMO**

#### **PROPONENTE: COSMO CHILDERICO MARINO**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN**

El proyecto consiste en la creación de una explotación agrícola dedicada al cultivo de plantas madre y a la reproducción para la venta de plantas en maceta o a raíz desnuda, desarrollándose en dos parcelas en el municipio de Güímar La actividad comenzó oficialmente el 31 de octubre de 2023, y el titular, ingeniero agrónomo formado en la Universidad di Milano, está en proceso de equivalencia de título. Se cultivan principalmente suculentas, aloe, cactus y plantas carnívoras, utilizando métodos ecológicos y prácticas de reproducción como esquejes e injertos. El Vivero Cosmo será pionero en Europa al producir Nepenthes sin calefacción ni iluminación artificial, aprovechando el clima favorable de Canarias. Esto permite reducir costes de producción y minimizar el impacto ambiental. Las plantas se cultivan en condiciones adaptadas a sus necesidades específicas, utilizando sistemas como mesas de cultivo inundadas y nebulización automatizada. Además, se implementa un sistema de osmosis inversa para asegurar agua depurada, creando un oasis verde en un entorno árido que contribuye a combatir el cambio climático y diversificando la oferta con productos como aloe vera y fruta fresca.

## VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3
Grado de vinculación con el sector primario	0,8
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	11/23	



Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,96
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	1
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>6,76</b>

## **7.INICIATIVA EMPRESARIAL: EXPLOTACIÓN HARTOFRUTÍCOLA ECOLÓGICA**

### **PROPONENTE: SAMER SALEH CÓNDOR**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN**

El promotor se encuentra en proceso de incorporación como joven agricultor, habiendo sido beneficiario de la subvención de primera instalación para jóvenes agricultores del Gobierno de Canarias, y realizando de manera progresiva la adecuación de las instalaciones y el equipamiento de la explotación agrícola, ubicada en San Juan de la Rambla. Con el propósito de gestionar un entorno natural y productivo de alimentos de alta calidad de manera respetuosa con el medio ambiente e integrando elementos de fauna y flora autóctona, actualmente tiene sembrados 400 mangos y aguacateros plantados con gran incorporación de materia orgánica acelerando así los procesos biológicos del suelo, disponiendo ya de cosechas de zanahoria, puerros, cebolla, coles, coliflores, brócoli, tomates, pimientos, calabaza, calabacín y mucha cantidad de flores comestibles y plantas aromáticas que comienza a comercializar a través de la venta directa. El promotor pretende contribuir a la conservación de especies agrícolas en riesgo de abandono como es el Aro Ramblero, y tiene pensado contactar con el CCBAT para orientarse sobre las especies más apropiadas para el clima de la finca. El lema del producto ecológico obtenido en la explotación de Samer es el de ser *limpio, seguro, saludable* y ante todo de gran valor *organoléptico*, elemento este de gran relevancia para el promotor dada su vinculación y amplia experiencia en el sector de la restauración. La explotación agrícola está actualmente funcionando con energías renovables: 10 placas solares y 2 baterías en una instalación aislada. Como último punto, se destaca que el promotor incide especialmente en el uso de cortavientos y setos vivos (planta autóctona y de uso agrícola) con el objetivo de contribuir a la integración paisajística de la finca en su entorno.

#### **VALORACIÓN**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3,6
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,53
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,9

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/23	



Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
TOTAL PUNTUACIÓN	6,83

### CANDIDATURAS MODALIDAD IDEA EMPRESARIAL

#### 1.IDEA EMPRESARIAL: FINCA JUANITA Y YO

#### PROPONENTE: AIDA NILZA ALVAREZ CARBALLO

#### BREVE DESCRIPCIÓN

La finca se ubica en los altos del municipio de Candelaria, en la zona de Cuevecitas. El proyecto, denominado "Finca Juanita y yo" como homenaje a la abuela de la promotora, constituye un relevo generacional que pretende desarrollar diversas actividades agrícolas y ganaderas, estando actualmente en transición del cultivo convencional al ecológico. Además de la producción primaria (huevos, papas, tomates, millo, calabacines, higos, nísperos, aromáticas y especias), este centro se propone realizar actividades complementarias enfocadas en la divulgación, formación, cultura y ocio, con el objetivo de resaltar los valores etnográficos y medioambientales de la zona.

La promotora planea organizar visitas guiadas a la finca para mostrar la vida cotidiana en una explotación agrícola y ofrecer a los visitantes la oportunidad de disfrutar del contacto directo con la naturaleza y los animales. Una iniciativa innovadora del proyecto es permitir a los usuarios "amadrinar" a los animales de la explotación, creando así un vínculo más personal entre los visitantes y la granja, contribuyendo así a la conservación de las razas autóctonas (gallina negra canaria campera, burra majorera, cabras de la raza Tenerife sur)

Este enfoque multifacético busca no solo mantener una producción agrícola sostenible, sino también educar y conectar a la comunidad con el entorno rural y sus tradiciones a través de diferentes vías complementarias a la venta directa, como son la realización de actividades culturales, jornadas gastronómicas, pequeños huertos a disposición de las personas que visitan la finca, junto con la posibilidad de amadrinar a los animales.

#### VALORACIÓN

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3,4
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,4
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,75
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,42

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/23	



Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
TOTAL PUNTUACIÓN	6,97

## **2.IDEA EMPRESARIAL: FINCA MAR Y SOL**

**PROPONENTE: MARIA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ**

### **BREVE DESCRIPCIÓN**

El proyecto Finca Mar y Sol, ubicado en el municipio de Icod, se centra en la producción de alimentos orgánicos, saludables y sostenibles, así como en la sensibilización y formación de la población sobre los beneficios de una alimentación más saludable. Busca abrir las puertas de su finca al público, realizando actividades educativas para las generaciones más jóvenes y fomentando un relevo generacional.

La promotora, junto a su familia, es una firme defensora del poder de la naturaleza y en las oportunidades que ofrece la agricultura orgánica para contribuir al bienestar del planeta y las comunidades. Al abrir su finca, desea promover la conciencia sobre la agricultura ecológica y fortalecer los lazos con la comunidad local.

Este proyecto representa un compromiso con la preservación del entorno natural y un estilo de vida más saludable. Con el apoyo de su comunidad, están convencidos de que pueden hacer una diferencia significativa hacia un futuro más verde y próspero para todos.

La explotación, ubicada en la zona de Buen Paso, dispone de una extensión de 13.500 metros cuadrados, definiéndose como principales líneas de negocio las siguientes:

- Ecotienda, en la zona de producción de hortalizas para la venta directa “de la huerta a la mesa” de hortalizas y frutas.
- Visitas guiadas a la explotación para conocer el proceso productivo y el origen de los alimentos
- Huertos urbanos con la opción de participar directamente en la producción de hortalizas
- Huertos y salas para formación y realización de talleres relacionados con la actividad agrícola

### **VALORACIÓN**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3,5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,7
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,9

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/23	



Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,4
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>7,5</b>

### **3.IDEA EMPRESARIAL: LAS SETAS DE MAMÁ**

#### **PROPONENTE: TAISIR DARWICH CABEZAS**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN**

Esta idea de negocio se centra en la fungicultura, específicamente en el cultivo intensivo de setas ostra (*Pleurotus ostreatus*) durante todo el año. El emprendedor ha desarrollado un sistema de control domótico que gestiona automáticamente las condiciones ambientales necesarias para el cultivo óptimo de hongos, aprovechando sus conocimientos en electrónica. El proyecto se encuentra ubicado en el municipio de Granadilla de Abona.

Las razones principales para crear esta empresa incluyen el deseo de independencia laboral, la detección de una oportunidad de mercado en el creciente sector de alimentos saludables y sostenibles, la mejora de la situación económica personal, la continuidad de la tradición agrícola familiar y la combinación de conocimientos técnicos con la pasión por la agricultura.

La comercialización se realizará a través de la venta directa en mercados locales, tiendas de alimentación saludable y directamente a restaurantes y consumidores, además de la realización de acuerdos con distribuidores para expandirse en el mercado regional.

Este proyecto une la experiencia y los conocimientos en electrónica del emprendedor con su interés en la fungicultura, permitiéndole ofrecer un producto de alta calidad y diferenciarse en el mercado mediante el uso de tecnología avanzada en la producción de setas ostra.

#### **VALORACIÓN**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	3,5
Grado de vinculación con el sector primario	1
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,8
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,75
Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,74
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	0
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>6,79</b>

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/23	



#### **4.IDEA EMPRESARIAL: GRANJA TERAPEÚTICA ALISIOS DE QUIRÓN**

**PROPONENTE: ANA M.<sup>a</sup> MORALES HERNÁNDEZ**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN**

La Granja terapéutica Los Alisios de Quirón es un proyecto agro social que ofrece actividades y talleres en la naturaleza con fines terapéuticos, de ocio y de educación ambiental. El proyecto, ubicado en el municipio de Tacoronte, está dirigido a una amplia gama de participantes, incluyendo niños y niñas, adolescentes y adultos, con o sin necesidades especiales.

Su promotora posee formación académica y experiencia profesional en el ámbito social con diferentes colectivos (personas con discapacidad, en exclusión social) y a su vocación social de le une la búsqueda de nuevas alternativas de intervención, más allá de las tradicionales, que posibiliten prevenir y remover las situaciones personales y sociales adversas a través del aprovechamiento de las potencialidades de las actividades primarias y los encuentros personales y comunitarios en entornos naturales.

Las actividades propuestas incluirían:

- Intervenciones terapéuticas con huertos y animales
- Talleres de artesanía y manualidades
- Educación ambiental
- Campus vacacionales y retiros estacionales
- Visitas familiares y escolares

Los beneficios para los participantes abarcan aspectos físicos, cognitivos, emocionales y sociales, promoviendo el bienestar general a través del contacto con la naturaleza y los animales.

El proyecto se financiará mediante la venta de entradas para actividades y el alquiler de instalaciones. La promotora será la principal trabajadora, con apoyo puntual de especialistas en áreas específicas. Se planea promocionar las actividades a través de colegios, centros comunitarios y organizaciones sociales locales.

#### **VALORACIÓN**

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Viabilidad técnica y económico- financiera	2,4
Grado de vinculación con el sector primario	0,64
Capacitación científica, tecnológica o empresarial de la persona solicitante	0,7
Incorporación de elementos de innovación y mejoras tecnológicas, así como de conservación y protección medioambiental.	0,8

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/23





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

Contribución del proyecto a la diversificación de la actividad económica.	0,9
Candidatura presentada por mujeres, en caso de personas físicas, o en caso de personas jurídicas, con composición equilibrada de mujeres y hombres.	1
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>6,44</b>

**PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR CADA CANDIDATURA:**

CANDIDATURA	MODALIDAD	PUNTUACIÓN
EDUARDO CESÁREO PERDOMO SAN NICOLÁS	INICIATIVA EMPRESARIAL	6,09
ROSARIO RUTH PÉREZ ROSALES	INICIATIVA EMPRESARIAL	7,24
ALEJANDRO DORTA GARCÍA	INICIATIVA EMPRESARIAL	5,97
FINCA EL BARRERO S.L	INICIATIVA EMPRESARIAL	7,97
GAUDY MILENA PERDOMO GONZÁLEZ	INICIATIVA EMPRESARIAL	6,11
COSMO CHILDERICO MARINO	INICIATIVA EMPRESARIAL	6,76
SÁMER SALEH CONDOR	INICIATIVA EMPRESARIAL	6,83
AIDA ALVAREZ CARBALLO	IDEA EMPRESARIAL	6,97
MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ	IDEA EMPRESARIAL	7,5
TAISIR DARWICH CABEZAS	IDEA EMPRESARIAL	6,79

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/23	



ANA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ	IDEA EMPRESARIAL	6,44
--------------------------------	---------------------	------

En base a lo expuesto y de acuerdo con las bases de la convocatoria, optarán a los Premios AGROJOVEN 2024 en la modalidad de **INICIATIVA EMPRESARIAL**, las siguientes candidaturas:

- FINCA EL BURRERO S.L
- ROSARIO RUTH PÉREZ ROSALES
- SÁMER SALEH CONDOR

Y en la modalidad **IDEA EMPRESARIAL**, optarán al Premio AGROJOVEN 2024 las siguientes candidaturas:

- MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ
- AIDA ALVAREZ CARBALLO
- TAISIR DARWICH CABEZAS
- ANA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ

**8º.-** A la vista de la propuesta formulada por el Comité Técnico de Valoración, el Jurado del concurso de proyectos empresariales “Premios Agrojovent 2024”, reunido el 4 de noviembre de 2024, acuerda otorgar los siguientes premios:

**1º) En la modalidad INICIATIVA EMPRESARIAL:**

- **Primer Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2024**, por importe de cinco mil euros (5.000,00 €) a FINCA EL BURRERO S.L por la iniciativa “*FINCA EL BURRERO*”
- **Segundo Premio Iniciativa Empresarial AGROJOVEN 2024** a Dña. ROSARIO RUTH PÉREZ ROSALES por importe de cuatro mil euros (4.000,00 €) por la iniciativa “*Explotación agrícola para cultivo y venta de flor cortada (próteas)*”
- **Tercer Premio Iniciativa empresarial AGROJOVEN 2024**, por importe de tres mil euros (3.000,00 €) a D. SÁMER SALEH CONDOR por la iniciativa “*Explotación hortofrutícola ecológica*”

**2º) En la modalidad IDEA EMPRESARIAL,**

- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2024, a Dña. MARÍA DEL SOL CASIMIRO GONZÁLEZ por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto “*Finca Mar y Sol*”

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/23	



- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2024, a Dña. AIDA ALVAREZ CARBALLO, por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "Finca Juanita y yo".
- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2024, a D. TAISIR DARWICH CABEZAS por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "Las setas de mamá"
- Premio Idea Empresarial AGROJOVEN 2024, a Dña. ANA MARÍA MORALES HERNÁNDEZ por importe de seiscientos euros (600,00 €) por el proyecto "Granja Terapéutica Alisios de Quirón"

9º Con fecha 21 de noviembre de 2024, el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo emite informe en virtud del cual procede disponer el gasto a los ganadores de los premios del Concurso de Proyectos Empresariales "Premios Agrojovent 2024".

10º.- Que, sometido el expediente a fiscalización previa limitada por la Intervención General, ésta emite informe favorable el pasado 5 de diciembre de 2024.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- La presente convocatoria de premios queda expresamente excluida del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 4 a). No obstante, la D.A. 10 del citado texto normativo establece que el otorgamiento de los premios deberá regularse reglamentariamente conforme al contenido de la citada ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a los premios. Por tanto, al no existir tal regulación reglamentaria podrá ser de aplicación las normas referidas a las subvenciones en aquellos aspectos en los que fuera posible su aplicación.

2º.- Respecto al solicitante que no atendió al requerimiento de subsanación de su solicitud en el plazo de diez días hábiles establecido al efecto, - D. Pablo Fariña Portugués, - ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el apartado primero del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21".

3º.- A la vista de la documentación aportada por los ganadores designados por el Jurado, así como el referido informe del Comité Técnico, se informa que los mismos cumplen con los requisitos exigidos en las bases para optar a los premios del mencionado concurso.

Asimismo, obra en el expediente los certificados acreditativos de encontrarse los citados candidatos al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Administración Tributaria Canaria, la

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/23





Tesorería General de la Seguridad Social, así como declaración responsable de no hallarse en la situación de deudor por resolución de procedencia de reintegro, ante cualquier Administración pública y, en general, no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias contempladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Finalmente, consta en los respectivos expedientes los certificados acreditativos de que los ganadores propuestos figuran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de las que es titular esta Corporación.

4º.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de la citada Ley General de Subvenciones, el otorgamiento de la referida subvención habrá de comunicarse a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Asimismo, será publicada en el tablón de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife <https://sede.tenerife.es>, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, letra c), del artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

5º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la base séptima de las que rigen la presente convocatoria, al ser concedidos por un Jurado nombrado al efecto, de acuerdo con la propuesta realizada por un Comité Técnico encargado de estudiar la documentación y de valorar las candidaturas presentadas.

Asimismo, de conformidad con lo estipulado en la referida base séptima, el procedimiento de otorgamiento de premios será resuelto por el órgano competente de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Orgánico, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico que corresponda.

Por tanto, mediante el Decreto dictado por la Presidenta de esta Corporación, con fecha 4 de julio de 2023, en el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, se delega en el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal el ejercicio de atribuciones para la realización de actos que afecten a terceros, así como la autorización, disposición de gastos y reconocimiento de obligaciones conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación, en los ámbitos competenciales de la agricultura, industrias agroalimentarias, extensión agraria, infraestructura rural, ganadería y pesca; por lo que corresponderá al Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal la competencia para otorgar los referidos premios.

6º.- De conformidad con el sistema de fiscalización e intervención previa limitada, y de requisitos básicos en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobados por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de febrero de 2020, el presente expediente deberá ser sometido a fiscalización previa limitada por la Intervención General.

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/23





Por lo expuesto, a la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta el fallo emitido por el Jurado de los Premios Agrojovent 2024, por la presente, el Consejero con Delegación Especial en Sector Primario y Bienestar Animal, previo informe favorable de la Intervención General de fecha 5 de diciembre de 2024, en virtud de las competencias que le han sido conferidas, **RESUELVE**:

**PRIMERO.- Otorgar los “Premios Agrojovent 2024”, de conformidad con el fallo del Jurado de los citados premios, a los siguientes candidatos:**

<u>PREMIO “INICIATIVA EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>INICIATIVA EMPRESARIAL</u>
Primer Premio	5.000,00 €	FINCA EL BURRERO, S.L	“FINCA EL BURRERO”
Segundo Premio	4.000,00 €	ROSARIO RUTH PEREZ MORALES	“EXPLOTACIÓN AGRICOLA PARA CULTIVO Y VENTA DE FLOR CORTADA (PROTEAS)”
Tercer Premio	3.000,00 €	SAMER SALEH CONDOR	“EXPLOTACION HORTOFRUTÍCOLA ECOLÓGICA”
<u>PREMIO “IDEA EMPRESARIAL”</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>GANADOR/A</u>	<u>IDEA EMPRESARIAL</u>
Premio	600,00 €	MARIA DEL SOL CASIMIRO GONZALEZ	“FINCA MAR Y SOL”
Premio	600,00 €	AIDA NILZA ALVAREZ CARBALLO	“FINCA JUANITA Y YO”
Premio	600,00 €	TAISIR DARWICH CABEZAS	“LAS SETAS DE MAMA”
Premio	600,00 €	ANA MARIA MORALES HERNANDEZ	“GRANJA TERAPEUTICA ALISIOS DE QUIRON”

**SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de los ganadores del referido concurso, por los importes señalados en el punto dispositivo primero, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-0612-4141-48140 propuesta nº 24-003052, ítem nº 24-005765, Línea de subvención 2024-000359, expediente E2024002224, relación de documentos D de disposición del gasto número 2024-001538, conforme al siguiente detalle:**

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/23	



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal

Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca

MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE	NIT
INICIATIVA EMPRESARIAL Primer Premio	E2024002224S00007	2024-0612-4141-48140	2024-030688	FINCA EL BARRERO, S.L	B56601131	5.000,00 €	479492
INICIATIVA EMPRESARIAL Segundo Premio	E2024002224S00004	2024-0612-4141-48140	2024-031336	ROSARIO RUTH PEREZ MORALES	54061872G	4.000,00 €	432167
INICIATIVA EMPRESARIAL Tercer Premio	E2024002224S00013	2024-0612-4141-48140	2024-030708	SAMER SALEH CONDOR	53732050W	3.000,00 €	433742
MODALIDAD	Nº SUBEXP.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº DISPOSICIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	NIF	IMPORTE	NIT
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2024002224S00008	2024-0612-4141-48140	2024-031208	MARIA DEL SOL CASIMIRO GONZALEZ	43837641D	600,00 €	381024
IDEA EMPRESARIAL Segundo premio	E2024002224S00002	2024-0612-4141-48140	2024-030710	AIDA NILZA ALVAREZ CARBALLO	78714236W	600,00 €	217656
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2024002224S00009	2024-0612-4141-48140	2024-030712	TAISIR DARWICH CABEZAS	45732196P	600,00 €	479510
IDEA EMPRESARIAL Primer Premio	E2024002224S00006	2024-0612-4141-48140	2024-030715	ANA MARIA MORALES HERNANDEZ	78643922E	600,00 €	248064

**TERCERO.-** Tener por desistido de su solicitud al candidato **D. Pablo Fariña Portugués**, con NIF 43.841.206D por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido a tal efecto.

**CUARTO.-** Comunicar el otorgamiento de los referidos premios a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **Recurso Potestativo de Reposición** ante el mismo órgano que ha

Código Seguro De Verificación	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/23	



dictado el acto impugnado, en el plazo de **un (1) mes**, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, o directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de **dos (2) meses** contados a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.“

Lo que se hace público para general conocimiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	11/12/2024 09:58:04	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/InnpQTAA8Z_cjEnKr67izw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	23/23	